



MENDOZA, 19 de septiembre de 2006.

RESOLUCIÓN N° 912-H

06-01027, y

Visto el expediente N° 00671-S-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de referencia se solicita delegar al señor Subsecretario de Hacienda la función de remitir mensualmente al señor Tesorero General de la Provincia la Programación de Caja, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley N° 3799.

Que el Artículo 59 de la Ley N° 3799, expresamente faculta al Señor Ministro de Hacienda a delegar la Programación de Caja, en función de la cual Tesorería General de la Provincia atenderá las obligaciones de la Administración Central y de las Reparticiones Descentralizadas.

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Ministerio a fs. 5 del expediente de referencia,

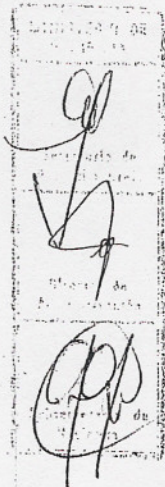
EL

MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°:- Deléguese en el señor Subsecretario de Hacienda la función de remitir mensualmente al señor Tesorero General de la Provincia la Programación de Caja, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley N° 3799.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Lic. ALEJANDRO GALLEGO
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA